



Plan de Integridad: Elementos

Elementos

1- Código de Conducta Empresaria

- Extensible a Terceros que representan la Compañía;
- Prohibición de los Pagos de Facilitación;
- Inclusión de Párrafo relativo a Ley de Responsabilidad Penal de Empresas y Ley de Ética Pública - Capacitación;
- Definición de Información Privilegiada;
- Garantía a quien denuncia violaciones al Código.

2- Política Antifraude (cumplimiento del art. 23 inc. a), ley 27401): conjunto de ideas y prácticas para prevención de prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción que Destinatarios Corporativos y Terceros deben cumplir cuando representan o actúan en nombre o para la Sociedad;

3- Protocolo de Vínculo con el Sector Público (cumplimiento del art. 23 inc. b), ley 27401-): establece una serie de reglas básicas a tener en cuenta en oportunidad de iniciar contactos con funcionarios del estado en el ejercicio de funciones por, para y en nombre de la Sociedad.

Elementos

4- Canales internos de denuncias (Existencia de Línea Ética): la Compañía dispone distintos canales abiertos para los Destinatarios Corporativos y Terceros con el objeto de que puedan dejar plasmada cualquier denuncia vinculada a violaciones al Código de Conducta Empresarial vigente (apartado III de la ley 27401) mencionado en 1). Entre estos Canales se incluyen Buzones estratégicamente ubicados, Línea Ética tercerizada, Mail, QR o Workplace;

5 – Política de Tratamiento de Denuncias al CDCE: comité y protocolo;

6- Política de Hospitalidad y Regalos Empresarios: la Compañía ha publicado una Política que dispone y da Alcance a los casos en que estará permitido Dar y/o Recibir Regalos de tipo empresario con indicación de Tipo, Monto y Destinatario aprobado. Los Regalos al Sector Público están permitidos por un valor bajo y simbólico.

Elementos

7 -Política de Donaciones: la Compañía ha publicado una Política que dispone y da Alcance a las donaciones que están permitidas y en particular define un Procedimiento a través del cual el Oficial de Cumplimiento deberá revisar y dar conformidad a las donaciones por efectuar a cualquier ámbito del Sector Público;

8 – Código de Conducta Empresaria para TERCEROS;

9 – Procedimiento de Integridad para TERCEROS;

12 – Política de Insider Trading y tratamiento de Información Privilegiada;

13 – Acoso Sexual: Protocolo

Ante cualquier duda, consulta y/o solicitud de información adicional comunicarse con **Martín Fernández**, Oficial de Cumplimiento, al **4317-000** o bien al martin.fernandez@centralpuerto.com